

**CL 165/4 – Nota informativa n.º 2 – Noviembre de 2020**  
**Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado (2021-25)**

**Cronograma propuesto para abordar las observaciones de los Miembros  
recibidas tras la publicación del documento CL 165/4 Rev.1**

**I. Contexto del proceso**

1. La nueva Estrategia para la colaboración con el sector privado (2021-25) propuesta es un documento “vivo” que refleja la visión a medio plazo de la FAO respecto de la colaboración con el sector privado a la luz de las nuevas tendencias en materia de desarrollo y las prácticas comunes del sistema de las Naciones Unidas. La Estrategia también prevé una colaboración proactiva con el sector privado dirigida a obtener resultados efectivos que se evaluarán y seguirán mediante el Marco estratégico, el cual estará armonizado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
2. En la Estrategia se propone una serie de nuevos enfoques e instrumentos ágiles para garantizar una colaboración eficaz, al tiempo que se aclaran los “principios para la colaboración” dirigidos a proteger la neutralidad, imparcialidad, integridad y reputación de la FAO, así como a velar por que se respeten los valores de la FAO y del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto.
3. La Administración acoge con gran satisfacción el alto grado de interés, las valiosas ideas, las perspectivas y las recomendaciones constructivas de los Miembros de la FAO que se han presentado durante el extenso proceso de consultas antes de las correspondientes deliberaciones en los comités del Consejo y en el curso de estas.
4. La presente nota informativa n.º 2 se ha preparado en atención a una solicitud específica de la reunión conjunta del Comité del Programa en su 129.º período de sesiones y el Comité de Finanzas en su 183.º período de sesiones:  
La reunión conjunta<sup>1</sup> “acogió con agrado la confirmación por parte de la Administración de que incorporaría las observaciones y sugerencias formuladas en la reunión conjunta” y “recomendó su aprobación en el 165.º período de sesiones del Consejo”.
5. En la presente nota se indican las observaciones y sugerencias recibidas y se formulan propuestas con respecto a su inclusión en la Estrategia si esta es aprobada en el 165.º período de sesiones del Consejo, conforme al resumen que figura en el anexo. También se indica el calendario propuesto para las medidas que deben adoptarse en este contexto.

---

<sup>1</sup> Informe de la reunión conjunta, CL 165/9, párr. 9 q) y r).

6. Tan pronto como el Consejo apruebe la Estrategia, se preparará una versión revisada de esta de acuerdo con la orientación que se brinde en el informe del Consejo sobre el particular. La Estrategia se difundirá en forma de publicación, no de documento presentado a los órganos rectores con fines de examen.

## **II. Resumen del calendario y los principales compromisos y resultados previstos**

7. La Administración de la FAO se propone adoptar las medidas necesarias para que pueda aplicarse la Estrategia tan pronto como el Consejo la apruebe. En caso de que el Consejo dé su aprobación en el 165.º período de sesiones, para el segundo trimestre de 2021 se habrá conseguido lo siguiente:
  - a) puesta en marcha de una primera versión del repositorio en línea del portal Connect;
  - b) elaboración del marco simplificado de diligencia debida para las instituciones no gubernamentales;
  - c) mandato pormenorizado del Grupo asesor informal sobre el sector privado, que se comunicará a los Miembros en el marco de una reunión oficiosa;
  - d) también se notificarán los progresos del Grupo asesor informal en relación con un tema correspondiente a los informes regulares anuales sobre la Estrategia que se presentarán a título informativo a los órganos rectores competentes.
8. En la reunión conjunta que celebrarán en otoño de 2021 el Comité del Programa y el Comité de Finanzas y en el correspondiente período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM), la Administración presentará una versión actualizada de la Estrategia para la colaboración con el sector privado (2021-25) en la que figurarán:
  - a) los ajustes que sean necesarios para garantizar la plena armonización de la Estrategia con el nuevo Marco estratégico para 2022-2031;
  - b) el marco simplificado de diligencia debida y el mandato final del Grupo asesor informal sobre el sector privado, en sendos anexos.
9. Este texto revisado se presentará posteriormente en el período de sesiones del Consejo con fines de aprobación.
10. Gracias a un primer informe anual a los órganos rectores sobre los progresos realizados en la aplicación de la nueva Estrategia que se presentará en el período de sesiones de otoño de 2021, los Miembros podrán examinar el análisis de las asociaciones existentes a la luz de la nueva Estrategia.
11. Además, se remitirá a los órganos rectores (es decir, a la reunión conjunta de primavera de 2022 y al posterior período de sesiones del Consejo) la evaluación solicitada sobre el primer año, en la que también deberían figurar el análisis de la relación costo-beneficio de la Estrategia y el modelo operativo de la FAO para la colaboración con el sector privado.

12. A la vez, como se expone en el Anexo I sobre el plan de acción temprana para la aplicación de la Estrategia (CL 165/4 Rev.1), la Administración:
  - a) ultimaré otros instrumentos operativos internos pertinentes (por ejemplo, una guía para el personal);
  - b) llevará a cabo una serie de actividades de desarrollo de la capacidad y capacitación en las oficinas descentralizadas;
  - c) organizaré una serie de campañas de divulgación y comunicación dirigidas a asociados potenciales del sector privado;
  - d) pondrá en pleno funcionamiento el portal Connect.
13. Cabe señalar que en el documento de la Estrategia no pueden incorporarse todos los instrumentos operativos internos pertinentes. Algunos de ellos son instrumentos internos pensados para asegurar la aplicación por el personal de la FAO, en plena conformidad con la Estrategia aprobada por los Miembros.

### Anexo. Resumen de las revisiones inmediatas de la Estrategia

A continuación se presentan respuestas más específicas y aclaraciones adicionales en relación con las observaciones y solicitudes formuladas por los comités del Consejo. Las que no estén ya reflejadas en la actual versión de la Estrategia (CL 165/4 Rev.1) se incorporarán de inmediato en la Estrategia aprobada.

Cronograma propuesto para abordar las observaciones de los Miembros recibidas tras la publicación del documento CL 165/4 Rev.1		
Temas principales	Recomendaciones y solicitudes de los comités del Consejo	Cambios textuales propuestos y observaciones
Importancia de los principios de colaboración	<p>El CCLM “respaldó los principios jurídicos generales que debían regir la colaboración de la FAO con el sector privado recogidos en el documento CCLM 111/2 con miras a preservar la condición jurídica y constitucional de la Organización de conformidad con sus <i>Textos fundamentales</i>”. (CL 165/12, párr. 12)</p> <p>El CCLM “observó que, al conjugar los intereses respectivos, debía darse prioridad a los objetivos de la FAO y debían promoverse los valores de las Naciones Unidas”. (CL 165/12, párr. 13)</p> <p>La reunión conjunta “subrayó la importancia de los principios para la colaboración como motores de la aplicación de la Estrategia”. (CL 165/9, párr. 9 c)</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se recuerda que en la Estrategia se afirma expresamente que la colaboración de la FAO con asociados del sector privado se guiará por los principios para la colaboración expuestos claramente en el párrafo 19, que no serán negociables. Los principios se incorporarán durante toda la puesta en marcha de la Estrategia, con inclusión del marco de diligencia debida.</li> <li>2. Para hacer hincapié en ello, se añadirá tras el párrafo 19 una nueva oración, como párrafo 20, en el sentido de que <b>“Todas las actividades de asociación, respetando los principios para la colaboración antes mencionados, están armonizadas con las prioridades nacionales y con los objetivos estratégicos de la FAO. Las asociaciones son inclusivas y obedecen a necesidades y demandas reales sobre el terreno. Las iniciativas conjuntas con los asociados se preparan en el marco de estrechas consultas previas con comunidades locales e indígenas, cuando proceda, en torno a objetivos claros dirigidos a acabar con el hambre, erradicar la pobreza, en particular la pobreza rural, reducir las desigualdades, aumentar el empleo rural, mejorar el acceso de los pequeños agricultores a las tierras y a otros recursos naturales, servicios, fuentes de financiación, mercados, etc. con el fin de mejorar sus medios de vida y proteger el medio ambiente conservando a la vez la biodiversidad y la fertilidad del suelo”</b>.</li> <li>3. Además, se añadirá al párrafo 19 una nota a pie de página en la que se explicará que <b>“La FAO podrá preparar, según sea necesario, otros documentos jurídicos aplicables a las asociaciones con el sector privado al margen del conjunto del que se dispone (memorando de entendimiento, carta de intención, etc.) en función de las necesidades y requisitos específicos de las esferas de colaboración ampliadas que se regirán por los principios de colaboración”</b>.</li> </ol>

Armonización con el nuevo Marco estratégico	La reunión conjunta “ <u>subrayó</u> la importancia de sincronizar el proyecto de Estrategia con el esquema del Marco estratégico a modo de catalizador y marco general de apoyo a la FAO para alcanzar los objetivos del nuevo Marco estratégico, e <u>instó</u> a que la declaración de la Visión siguiera estando armonizada con el esquema y la ulterior elaboración del nuevo Marco estratégico”. (CL 165/9, párr. 9 g))	<p>4. La Administración garantizará la plena armonización de la Estrategia con el nuevo Marco estratégico. Se modificará el párrafo 30 del documento CL 165/4 Rev.1 para aclarar la secuencia del siguiente modo: “<b>la formulación del nuevo Marco estratégico brinda la oportunidad de refinar nuevas esferas de atención y formas de trabajar e incorporarlas para ayudar a los países a lograr los ODS. La Estrategia estará plenamente armonizada con el nuevo Marco estratégico cuando se apruebe en la Conferencia de la FAO en julio de 2021</b>”.</p> <p>5. El Marco estratégico es el instrumento de políticas aplicable por el que se rige la colaboración con el sector privado durante un período determinado, actualmente 2021-25, con el objeto de seguir fortaleciendo las asociaciones con el sector privado en su labor a fin de obtener los resultados deseados en todos los niveles, prestando especial atención a los resultados sobre el terreno.</p>
Instrumentos de políticas del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA)	La reunión conjunta “solicitó a la FAO que alentara a los asociados del sector privado a considerar la posibilidad de adoptar los instrumentos de políticas del CSA, dada su índole voluntaria”. (CL 165/9, párr. 9 h))	<p>6. El espíritu coincide, en esencia, con el de la nueva modalidad de colaboración denominada “Armonización con los ODS” (Cuadro 2.2 del documento CL 165/4 Rev.1). Uno de los principales objetivos de la colaboración de la FAO con el sector privado es precisamente alentar, incentivar y orientar a los asociados para ayudarles a adoptar estos productos normativos. En consecuencia, la siguiente versión de la Estrategia se redactará expresamente para indicar que “<b>La FAO alentará a los asociados del sector privado a considerar la posibilidad de adoptar los instrumentos de políticas del CSA, dada su índole voluntaria</b>”, en particular en relación con las notas 9, 24 o 26 a pie de página del mismo documento.</p>
Inclusividad y diversidad	La reunión conjunta “recalcó que la nueva Estrategia debería dedicar gran atención a garantizar la colaboración con un abanico equilibrado, amplio y geográficamente diverso de actores del sector privado, haciendo especial hincapié en las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, tanto en el marco del Grupo asesor informal	<p>7. Ya se ha acordado que las organizaciones de pequeños agricultores, así como las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, formen parte del Grupo asesor informal sobre el sector privado, según se señala expresamente en el documento CL 165/4 Rev.1. En el párrafo 32 de la actual versión de la Estrategia se explica el enfoque de la FAO dirigido a garantizar la inclusividad de las intervenciones del sector privado, especialmente en relación con los pequeños productores y las microempresas y las pequeñas y medianas empresas.</p> <p>8. Para hacer hincapié en ello, en la siguiente versión de la Estrategia figurará la “estructura o tamaño de la empresa” como criterio en materia de diversidad conforme al párrafo 37, que reazará así: “diversidad (geográfica, de categorías y de <b>estructura o tamaño de la empresa</b>)”. Además, el apartado a) del párrafo 29, relativo a los</p>

	sobre el sector privado propuesto como para la colaboración operacional”. (CL 165/9, párr. 9 j))	“resultados deseados”, se fortalecerá con un texto que rece así: “La participación de asociados del sector privado, <b>en particular microempresas y pequeñas y medianas empresas de pequeños Estados insulares en desarrollo, países menos adelantados y países en desarrollo sin litoral</b> , en el desarrollo de sistemas alimentarios inclusivos y sostenibles...”.
Grupo asesor informal sobre el sector privado	La reunión conjunta “solicitó que se informara a los Miembros acerca del establecimiento y la composición del Grupo asesor informal, incluida información sobre su tamaño, la rotación y los observadores, por medio de su informe periódico a los órganos rectores”. (CL 165/9, párr. 9 k))	<p>9. Se subraya el carácter informal, flexible y transversal de este Grupo, que no se propone como estructura formal sujeta a la autoridad de los órganos rectores. Incorporando a Miembros de la FAO en el Grupo asesor informal en calidad de observadores se mantendrá la transparencia del Grupo ante los Miembros. La Administración acoge con agrado el gran interés de los Miembros en el Grupo asesor informal y conviene en especificar esta solicitud en el párrafo 37 de la revisión inmediata de la Estrategia en el sentido de que <b>“Se informará a los Miembros de la FAO acerca de la composición del Grupo asesor informal, incluida información sobre su tamaño, la rotación y los observadores, por medio de los informes periódicos de la FAO sobre la aplicación de la Estrategia que se presenten a los órganos rectores”</b>.</p> <p>10. La Administración está preparada para informar periódicamente a los Miembros de la FAO sobre la labor y las recomendaciones del Grupo asesor informal en el curso de la puesta en marcha de la Estrategia, en combinación con los informes periódicos sobre la aplicación de la Estrategia que se presenten a los órganos rectores competentes. El proyecto de mandato del Grupo asesor informal adjunto al documento CL 165/4 Rev.1 se sustituirá por el mandato final en un anexo de la Estrategia que se presentará para el período de sesiones de otoño de 2021.</p>
Diligencia debida y gestión de riesgos	El CCLM “destacó la necesidad de reforzar las salvaguardias y los mecanismos para mantener la imparcialidad, integridad y reputación de la FAO, haciendo hincapié en la importancia de los mecanismos de diligencia debida y la gestión del riesgo para respetar estos principios jurídicos y el marco institucional de la FAO”. (CL 165/12, párr. 13)	<p>11. La Administración es consciente de que la gestión de riesgos tiene una importancia crítica en la aplicación de la Estrategia. La Administración aprecia el gran interés de los comités del Consejo en el proceso de diligencia debida de la FAO en cuanto cuestión decisiva.</p> <p>12. La versión actual de la Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado (2021-25) (CL 165/4 Rev.1) está en completa sintonía con las conclusiones de los comités.</p> <p>13. Por lo que respecta al Enfoque común del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (GNUDS), véanse los párrafos 20 y 49. El párrafo 52, sobre los criterios de exclusión, retoma el “conjunto de criterios de exclusión comunes” del Enfoque común del GNUDS.</p>

	<p>El CCLM “subrayó que la estrategia debía ajustarse estrechamente a las políticas y los informes del sistema de las Naciones Unidas y guardar coherencia con ellos, en particular las <i>Directrices sobre un Enfoque de la Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sector Empresarial Basado en Principios</i>, los <i>Acuerdos de colaboración del sistema de las Naciones Unidas con el sector privado en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</i> y el <i>Enfoque común para la investigación prospectiva y la diligencia debida para asociaciones del sector empresarial</i>, del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible”. (CL 165/12, párr. 14)</p> <p>La reunión conjunta “recalcó la importancia de mantener la imparcialidad, integridad y reputación de la FAO”. (CL 165/9, párr. 9 d))</p>	<p>14. Por lo que respecta al Pacto Mundial de las Naciones Unidas, véase la nota a pie de página 17, en la que la FAO se compromete a cumplir los 10 principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Véanse asimismo los Criterios de exclusión derivados del Enfoque común del GNUDS, que excluyen las colaboraciones con entidades del sector privado que “han fracasado sistemáticamente en demostrar un compromiso con el cumplimiento de los principios de las Naciones Unidas o no los han puesto en práctica, incluidas las declaraciones o los principios que son coherentes con [...] el Pacto Mundial de las Naciones Unidas [...], y se reflejan en” dicho instrumento.</p> <p>15. En el contexto específico de la diligencia debida, la Estrategia refleja los criterios que permitirán o impedirán la asociación con entidades específicas del sector privado, teniendo en cuenta los valores del sistema de las Naciones Unidas y el estatuto jurídico y constitucional de la FAO. Como destacó el CCLM, es necesario “reforzar las salvaguardias y los mecanismos para mantener la imparcialidad, integridad y reputación de la FAO” en la selección de los actores del sector privado con los que la Organización debería colaborar.</p> <p>16. Por tanto, la Estrategia incorpora el amplio alcance de los instrumentos de las Naciones Unidas, desde los marcos voluntarios de múltiples partes interesadas cuya finalidad es alentar a las empresas a adoptar prácticas empresariales socialmente responsables y sostenibles (como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas) hasta los instrumentos coordinados del Sistema de las Naciones Unidas que abordan el modo en que los organismos de las Naciones Unidas deberían colaborar con el sector privado y brindan orientación relativa a la diligencia debida y otros procesos (como el Enfoque común del GNUDS).</p> <p>17. Habida cuenta de las observaciones antes señaladas, la Administración tiene previsto informar a los Miembros sobre el modo en que la diligencia debida funcionará en la FAO una vez que se establezca el procedimiento simplificado. Asimismo, la Administración está de acuerdo en que, una vez definido, el marco simplificado de diligencia debida se adjunte en un anexo a la versión actualizada de la Estrategia como solicitó la reunión conjunta.</p> <p>18. Como respuesta inmediata, se añadirá en el párrafo 49 una frase para especificar el proceso en la versión inmediatamente actualizada de la Estrategia, que rece <b>“los mecanismos y normas de diligencia debida se actualizarán y se adjuntarán a la Estrategia, y serán examinados periódicamente por los órganos rectores pertinentes”</b>.</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>La reunión conjunta “hizo hincapié en la importancia de los mecanismos de diligencia debida y la gestión de los riesgos para evitar posibles conflictos de intereses, específicamente, aunque no solo, en la labor de establecimiento de normas y sobre políticas y reglas de la FAO; solicitó que la Estrategia se armonizara plenamente con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y solicitó que los mecanismos y normas de diligencia debida se actualizaran y adjuntaran en un anexo a la Estrategia una vez que esta se hubiera ultimado, así como que fueran examinados periódicamente por los órganos rectores pertinentes”. (CL 165/9, párr. 9 e))</p>	<p>19. Cabe asimismo señalar que el marco simplificado de diligencia debida estará listo para su examen por los Miembros en el segundo trimestre de 2021, antes del período de sesiones de la primavera de ese año.</p> <p>20. El marco final de diligencia debida puesto en práctica se adjuntará en un anexo a la Estrategia actualizada y se presentará en el período de sesiones del otoño de 2021.</p>
<p>Examen de las actuales asociaciones con el sector privado</p>	<p>La reunión conjunta “solicitó a la FAO que llevara a cabo un examen de los acuerdos de asociación vigentes, incluida la documentación conexas, a la luz de la nueva Estrategia y que informara a los Miembros de sus conclusiones y propuestas de medidas”. (CL 165/9, párr. 9 m)).</p>	<p>21. Como demostración del compromiso de la Administración de atender esta solicitud, se añadirá un párrafo en la sección del documento sobre la evaluación (es decir, el párrafo 66) que rece: <b>“la FAO llevará a cabo asimismo un examen de los acuerdos de asociación vigentes a la luz de la nueva Estrategia e informará a los Miembros de sus conclusiones y propuestas de medidas mediante sus informes periódicos a los órganos rectores pertinentes”</b>.</p>



Seguimiento y evaluación periódicos	La reunión conjunta “acogió con agrado la inclusión de la presentación periódica de informes sobre los avances en la aplicación de la Estrategia y las asociaciones por conducto del Comité del Programa como se describía en la Estrategia y solicitó que se llevara a cabo una evaluación exhaustiva del primer año de aplicación”. (CL 165/9, párr. 9 p))	<p>22. La Administración confirma que la FAO examinará el estado de aplicación de la Estrategia anualmente y que informará sobre los avances en su aplicación por conducto de los órganos rectores pertinentes, según lo descrito en el párrafo 62. La FAO reconoce asimismo la necesidad de seguimiento y de una posible revisión sobre la base de las enseñanzas adquiridas, y hará una referencia explícita en la Estrategia revisada, en el párrafo 64, para confirmar que la FAO <b>“facilitará a los Miembros un informe anual sobre su aplicación mediante el mecanismo de presentación de informes antes mencionado, habida cuenta de que la Estrategia es un documento vivo”</b>.</p> <p>23. Como respuesta de la Administración a la evaluación del primer año solicitada, se añadirá asimismo un párrafo en la sección del documento sobre evaluación (es decir, el párrafo 66) que confirme que <b>“se llevará a cabo una evaluación exhaustiva del primer año de aplicación. La evaluación del primer año se centrará en determinar el estado de aplicación inicial de la Estrategia más que su repercusión en sus beneficiarios, poniendo de relieve las esferas que se podrían seguir mejorando y ajustando para una mejor colaboración con el sector privado”</b>.</p> <p>24. En la misma sección (párrafo 66), se realizará un pequeño ajuste para especificar el alcance de la evaluación periódica, a saber, determinar las consecuencias generales de la presente Estrategia para la FAO y <b>“para los beneficiarios de las asociaciones”</b>.</p> <p>25. Del mismo modo, se realizará un ligero ajuste en la sección “MANTENER” a fin de aclarar mejor la medición de las repercusiones. El texto revisado del párrafo 41 rezará así: <b>“Esto debería incluir datos y otros parámetros relacionados con los ODS y armonizarse con los indicadores y metas del Marco estratégico para medir las repercusiones de las actividades de colaboración con el sector privado”</b>.</p>
Consecuencias presupuestarias	La reunión conjunta “observó que no habría otras consecuencias presupuestarias en 2021 y que no se transferirían recursos del presupuesto básico a entidades del sector privado, solicitó más información sobre los costos y beneficios de la Estrategia relativa al sector privado, tras señalar la necesidad de evitar consecuencias	26. La Administración aclarará la cuestión en la próxima Estrategia revisada añadiendo lo siguiente (en el párrafo 61): <b>“la ejecución del plan de acción adjunto a la Estrategia podría tener consecuencias presupuestarias. Hoy por hoy, no habría otras consecuencias presupuestarias en 2021, dado que la labor ya está prevista en el Programa de trabajo y presupuesto (PTP) para 2020-21. Por lo que respecta a la labor futura, el ajuste necesario se reflejará en el Plan a plazo medio (PPM) para 2022-25 y el PTP para 2022-23”</b> .

	presupuestarias adicionales, y solicitó que se analizaran en mayor profundidad el modelo operativo de la FAO, las diferentes fuentes de financiación y la manera en que se informaría al respecto en la versión futura”. (CL 165/9, párr. 9 n))	27. Consciente de la labor adicional que conlleva la solicitud relativa al análisis de costos-beneficios y el modelo operativo de la FAO, esta no puede tramitarse inmediatamente. Sin embargo, la Administración confirma que la cuestión se integrará dentro del ámbito de la evaluación del primer año y se notificará en el período de sesiones de la primavera de 2022.
Transparencia	La reunión conjunta “acogió con agrado el compromiso de la Administración de aumentar la transparencia, recalcó que era necesario que todos los documentos de asociación, incluidos sus memorandos de entendimiento, cartas de intención u otras formas de acuerdo, pudieran consultarse en el portal ‘Connect’”. (CL 165/9, párr. 9 l))	28. Con ello se pretende reafirmar que la transparencia de cara a sus Miembros es la máxima prioridad de la Administración. Esto quedó claro en la nota a pie de página 29 del documento CL 165/4 Rev.1 en la que se indica que: “El personal y los Miembros de la FAO disfrutarán de acceso sin restricciones a los acuerdos de asociación, mientras que el acceso de las partes externas podría estar limitado”. Para reafirmar este punto, en el párrafo 35 de la Estrategia revisada se mencionará explícitamente que: <b>“todos los documentos de asociación, incluidos los memorandos de entendimiento y otras formas de acuerdo, podrán consultarse en el portal”</b> .
La importancia del enfoque específico y el desarrollo de la capacidad	La reunión conjunta “subrayó la importancia de adaptar las medidas y el fomento de la capacidad, especialmente en las oficinas descentralizadas”. (CL 165/9, párr. 9 f))  La reunión conjunta “solicitó que se modificara el nombre de la esfera prioritaria de asociación ‘Erradicar la pobreza rural’ y se la llamara ‘Promover el desarrollo rural y erradicar la pobreza rural’”. (CL 165/9, párr. 9 i))	29. Durante el transcurso de la aplicación de la Estrategia se hará hincapié en la importancia del desarrollo de la capacidad en las oficinas descentralizadas, lo que se reafirmará en el párrafo 61 indicando lo siguiente: <b>“especialmente, en el primer año de aplicación se otorgará gran prioridad al desarrollo de la capacidad y la capacitación del personal de la FAO en las oficinas descentralizadas y en la Sede sobre el modo de aplicar lo dispuesto en la Estrategia”</b> .  30. La Administración tomó asimismo nota del cambio solicitado en el informe de la reunión conjunta (CL 165/9, párrafo 9 i)), que se reflejará de inmediato en la próxima versión del documento de la Estrategia.

<p>Otras recomendaciones específicas</p>	<p>31. Aunque no se documenta en el informe final de los comités del Consejo, la Administración tomó nota asimismo de las diversas intervenciones realizadas por los Miembros durante las deliberaciones de dichos comités y confirma que está de acuerdo en ajustar la Estrategia inmediatamente después de que el Consejo la haga suya, conforme a las siguientes observaciones específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Alcance del sector privado:</b> Se introducirán los términos “ganaderos” y “trabajadores forestales” para reforzar el amplio abanico de entidades en cuanto entidades del sector privado (párrafo 22).</li> <li>b) <b>Cuadros 2.1 y 2.2 sobre las estructuras de colaboración existentes y adicionales:</b> La Administración tomó nota de las similitudes observadas entre “Conocimientos e investigación” en la estructura existente e “Innovación” en la estructura adicional, así como entre “Movilización de recursos” y “Apoyo a la financiación e inversión”. Se realizarán ajustes adicionales para aclarar las diferencias.</li> <li>c) <b>Ámbito de aplicación de la Estrategia:</b> En respuesta a la pregunta planteada por algunos Miembros acerca del ámbito de aplicación de la Estrategia, en la Estrategia revisada se mencionará explícitamente, como nota a pie de página del párrafo 23, que: “<b>Las asociaciones con instituciones académicas y de investigación y con la sociedad civil se gestionan por separado y quedan excluidas del ámbito de aplicación de la presente Estrategia, si bien se señala la importancia para la FAO de todas las instituciones no gubernamentales</b>”.</li> <li>d) <b>Innovación:</b> Para reafirmar la intención de la FAO de considerar diversas formas de innovación, se modificará el texto del apartado “Innovación” del Cuadro 2.2. como sigue: “<b>el sector privado ayudará a garantizar que la FAO aplica no solo los conocimientos científicos y las tecnologías modernos, sino que adopta asimismo todas las formas de enfoques innovadores frente a situaciones y desafíos nuevos</b>”.</li> <li>e) <b>El sistema agroalimentario y el cambio climático:</b> Para ofrecer una visión equilibrada sobre la asociación del sector agrícola con el cambio climático, se modificará el párrafo 30 h) como sigue: “<b>Los sistemas agrícolas y alimentarios dejan una gran huella ecológica y, al mismo tiempo, se reconoce la función de captación de carbono del sector agrícola, así como el papel que desempeña el sector en el logro de la seguridad alimentaria</b>”.</li> </ul>
------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------